

General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la muralla Nazarí situada en el sector oeste y el muro portuario localizado en el sector este de la plaza de la Marina, en Málaga.

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,
Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Muralla Nazarí situada en el sector Oeste y el Muro portuario localizado en el sector Este de la Plaza de la Marina, en Málaga, cuya descripción figura como anexo a la presente disposición:

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Málaga que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe proceder a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el

BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información público.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 28 de abril de 1988.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO

Descripción:

La Muralla Nazarí es un gran lienzo de muralla de cerca de 20 metros de longitud, de dirección SE-NW y de unos 2,5 metros de altura desde su base. Está compuesta con mampostería. En su cara interior se pueden observar huellas de las maderas que conformaban los grandes cajones que sostenían el mampuesto, mientras por la exterior se advierte revestimiento de ladrillo y restos de enlucido. Al exterior se adosan dos baluartes de planta semicircular en su parte superior revestida de una rosca de ladrillo, y que en la porción inferior adopta planta exagonal. Todo ello descansa sobre una escollera.

Respecto al paramento portuario, está formado por un gran lienzo de muralla de cerca de 30 metros de longitud de dirección NE-SW y de unos 2,5 metros de altura desde su base. Presenta mampostería al interior y grandes sillares de cantería al exterior, descansando sobre una gran escollera y mostrando una zarpa en su parte inferior externa.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 2 de mayo de 1988, por lo que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras que se citan. (PD. 487/88).

Se anuncia Subasta con Admisión Previa para la Adjudicación de las Obras que a continuación se relacionan:

Expediente: A-8/A-7-012-11/PC.
Título: Restauración de la Iglesia Mayor Prioral de El Puerto de Santa María en Cádiz.
Presupuesto de Contrata: 62.591.322 Pts.
Clasificación Requerida: K-7-E.
Plazo de Ejecución: 12 meses.
Fianza Provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-8/A-7-014-23/PC.
Título: Restauración de la Iglesia de San Ildefonso en Jaén.
Presupuesto de Contrata: 29.591.642 Pts.
Clasificación Requerida: K-7-D.
Plazo de Ejecución: 8 meses.
Fianza Provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-8/A-7-007-29/PC.
Título: Restauración de la Iglesia de Santa María del Reposo en Compillos (Málaga).
Presupuesto de Contrata: 29.970.222 Pts.
Clasificación Requerida: K-7-D.
Plazo de Ejecución: 8 meses.
Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-8/A-7-010-41/PC.
Título: Restauración de la Iglesia de San Juan Bautista en Marcheno (Sevilla).
Presupuesto de Contrata: 30.438.775 Pts.
Clasificación Requerida: K-7-D.
Plazo de Ejecución: 12 meses.

Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares están de manifiesto en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 17 de junio de 1988 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario nº 8 de Sevilla.

La Proposición Económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 27 de junio de 1988 en la Sala de Juntos de la Consejería de Cultura.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de las anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de mayo de 1988.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO de concurso (PP. 405/88).

De conformidad con lo previsto en el art. 93 parr. 7º del Reglamento de Contratos del Estado, se pone en conocimiento de los interesados que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de abril, acordó modificar la cláusula 6.2.c del Pliego de Condiciones del

Concurso para la explotación de dos locales comerciales del Paseo Marítimo, debiendo leerse en dicho cláusula la puntuación 0.25; en lugar de 5 puntos.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará a contar nuevamente desde la última publicación del presente anuncio en el

BOE, BOP y BOJA.

Se establece asimismo, nuevo plazo para la presentación de reclamaciones de 8 días desde la publicación en BOP.

Benalmádena, 13 de abril de 1988.— El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Comercializadores y Distribuidores de Andalucía.

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y o los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 5 de mayo de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Comercializadores y Distribuidores de Andalucía, (ACODISA), cuyos ámbitos territorial y profesional son la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acto de constitución, D. José Romero Bonillo, D. José Chamorro Arizo, D. Juan García Checa, D. José Manuel Ojeda Córdoba, D. Antonio Diego Romero, D. Rafael Pulido Pérez, D. Juan Luis Torrecusa González, D. Alfonso Burckhardt Amat, D. Juan Fernández Soriano, D. José Carlos Cambón Núñez, D. Manuel Díaz Alfara y D. José Olmo Martínez.

Sevilla, 9 de mayo de 1988. La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 446/88).

De acuerdo con la establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: En Jaén, Paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la Instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a los previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Carchel, a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm², con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, Pesetas: 5.568.173.

Lo que se hace pública para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 21 de abril de 1988.— El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de mayo de 1988, de la Delegación provincial de Córdoba, por la que se señala fecho para el levantamiento de actos previos a la ocupación en expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita (JA-2-CO-127).

Con fecha 5.4.88, la Dirección General de Carreteros ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: JA-2-CO-127. «Acondicionamiento de la C-336, entre los p.k. 0,000 al 11,723. Tramo: Monturque-Cabra», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 18.3.88.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como onexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelaria y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 6 de mayo de 1988.— El Delegado, Luis Moreno Castro.